



ACADEMIA NACIONAL

ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

RESOLUCIÓN N° 94/2025

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 16 de junio del 2025

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra a)

VISTOS

La solicitud mediante Orden N° 24/2025 enviado el 16 de junio del presente año, por el Coordinador Académico Región del Bío Bío, Sr. Felipe Fierro Ramírez

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y lo dispuesto en las normas de Instructores y cursos ANB que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra a), *Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre
Penco	Daniela Guíñez Palma

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director